

¡Ya está disponible la matrícula en línea para los niños que entran a kínder!



Usted debe empezar a hacer la inscripción en línea desde ahora mismo, incluso si los registros de salud de su niño no están al día. Antes de iniciar la escuela el día 5 de agosto, asegúrese de que el médico o el departamento de salud le haga a su niño los exámenes necesarios y que tenga las vacunas completas.

Lo que se necesita para la matrícula en línea

- **Un documento oficial que compruebe la fecha de nacimiento del niño.** Por ejemplo, una copia certificada del acta de nacimiento, el pasaporte o un documento escolar federal, estatal o del condado que incluya la fecha de nacimiento. Los padres pueden hacer el pago y solicitar el acta de nacimiento de un niño nacido en Georgia a través del servicio estatal ROVER. ga.georgia.gov/rover
- **Un comprobante indicando que vive en el área correspondiente a la escuela.** La escuela exige un documento en el que se compruebe que usted vive en el área que pertenece a esa escuela. Usted debe presentar una factura reciente de algún servicio público (no se aceptan facturas del gas ni del teléfono), junto con uno de los siguientes documentos: Un contrato de propiedad final sin cláusulas de contingencia o condiciones de compraventa, un contrato de arrendamiento o alquiler o la escritura legal de la propiedad, declaración o factura reciente de impuestos sobre su propiedad, escritura de propiedad con garantía o de transferencia de propiedad vigentes, acuerdo de compraventa actual de la propiedad, o la póliza actual de seguro para propietarios. Los documentos que se presenten para verificar su domicilio deben incluir la misma dirección que se encuentra en las facturas de los servicios públicos. Excepción: Una escritura legal de propiedad sin dirección se puede aceptar si está acompañada por dos recibos de los servicios públicos (excluyendo la factura del gas o del teléfono) con la misma dirección que se encuentre en la zona de asistencia escolar. No se aceptan los contratos con cláusulas de contingencia o condiciones de compraventa de una propiedad. Llame a su escuela local si reside con amistades o familiares y necesita información sobre cómo comprobar que vive en el área que pertenece a esa escuela.
- **Un certificado de vacunas del estado de Georgia.** Para poder matricular a los niños, la ley estatal requiere que se presente un certificado válido de vacunas (Formulario # 3231) o un affidavit de exención por razones religiosas (Formulario #2208, disponible en la escuela). El departamento de salud o su médico debe llenar el certificado de vacunas. El formulario válido # 3231 debe tener ya sea la fecha de vencimiento o indicar que está completo para la asistencia escolar. (Un certificado que está marcado con "fecha de vencimiento" se vence en la fecha ahí indicada. Se debe entregar un certificado actualizado 30 días antes de la fecha de vencimiento). De ser aplicable una exención médica, esta debe indicarse en el formulario # 3231 con una fecha de vencimiento al día.
- **Comprobante de que en el último año ha tenido un examen dental, de la vista, la audición y de nutrición.** Esta información se debe presentar usando el formulario actualizado y oficial de Georgia #3300 (revisión del 2013) disponible en el departamento de salud, o en la oficina de su médico o del dentista y además debe tener una fecha que indique que se diligenció en los últimos 12 meses. Se aceptarán cartas provenientes de profesionales de salud autorizados, como también certificados provenientes de otros estados de los Estados Unidos, si éstos se han otorgado durante el último año y si se adjuntan al formulario estatal.
- **Comprobante de identidad de la persona autorizada para hacer la matrícula.** Las siguientes personas están autorizadas para matricular estudiantes: Los padres (por nacimiento o adoptivos), el tutor legal, los abuelos con un poder notarial ejecutado correctamente para el cuidado de un menor de edad, un tutor con un affidavit de tutela por consanguinidad ejecutado correctamente, o los padres de crianza temporal nombrados por una agencia estatal o un patrocinador de un programa internacional aprobado de intercambio estudiantil.
- **Una identificación con foto.** La persona que acompaña al niño a la matrícula debe presentar una identificación apropiada. Esta identificación puede incluir una licencia de conducir, una tarjeta estatal de identificación, un pasaporte, u otra identificación oficial con foto, tal como una tarjeta de identificación expedida por una agencia gubernamental oficial o un consulado.
- **El número de seguro social del estudiante.** La ley estatal exige que las escuelas pidan este número al momento de matricular a un niño. Sin embargo, el estudiante se puede matricular, aunque no se provea un número de seguro social.